ESTUDIO DE MERCADO QUE DEFINE EL PRESUPUESTO OFICIAL

El presente estudio de mercado se elabora, con el propósito de establecer el valor del presupuesto oficial del objeto a contratar, en virtud de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015; el cual se desarrolla en los siguientes términos:

I. DATOS GENERALES	
OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR EL SERVICIO DE PARQUEADERO PARA LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO POR LA INSPECCIÓN DE CONVIVENCIA Y PAZ DE MONTERREY, CASANARE.**
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	**CONTRATACIÓN DIRECTA**

II. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES QUE PERMITEN IDENTIFICAR LAS CONDICIONES DEL MERCADO

Para determinar el valor del presupuesto se realizó el siguiente método:

Indicar uno de los siguientes:

iii) Precios adoptados por el municipio.

III. RESUMEN DE LA FORMA CÓMO SE ESTABLECIÓ EL ESTUDIO DE MERCADO

Método iii)

Para determinar el valor del presupuesto oficial, se tomaron los precios unitarios establecidos por la entidad según la **Resolución No. 724 de 02 de septiembre de 2026 "Por medio de la cual se fijan las tarifas máximas para el servicio de parqueaderos abiertos al público en el municipio de Monterrey Casanare, y se dictan otras disposiciones",** por la cual se fijan las tarifas máximas qué podrán cobrar los establecimientos de comercio destinados a la prestación del servicio de parqueadero abierto al público dentro de la jurisdicción del municipio de Monterrey, en el mismo se establecen las tarifas por una jornada de hasta veinticuatro horas.

Se describe a continuación la clasificación:

CLASE DE VEHÍCULO	TARIFA MÁXIMA POR JORNADA
Patineta eléctrica	$5.000
Moto eléctrica	$7.000
Motocicleta	$10.000
Motocarro	$10.000
Motociclo	$10.000
Automóvil	$13.000

Camioneta o campero	$16.000
Microbús o buseta	$19.000
Camión o bus	$23.000
Volqueta	$27.000
Tractocamión	$27.000
Maquinaria agrícola	$27.000
Maquinaria industrial	$27.000
Vehículo de tracción animal	$27.000
Valor total Unitarios	**$248.000**

En relación a qué la entidad requiere la prestación del servicio de parqueadero para los vehículos que sean inmovilizados en accidentes de tránsito por la Inspección de Convivencia y Paz en el municipio de Monterrey, en mención a qué la Resolución No. 742 establece los valores por jornada, se hará la conversión para establecer el valor por fracción de hora, a fin de qué cuándo se exceda el valor de la jornada y se requiera liquidar el pago por horas se realicé de manera proporcional, se establece de la siguiente manera:

CLASE DE VEHÍCULO	TARIFA MÁXIMA POR HORA
Patineta eléctrica	$ 208,33
Moto eléctrica	$ 291,67
Motocicleta	$ 416,67
Motocarro	$ 416,67
Motociclo	$ 416,67
Automóvil	$ 541,66
Camioneta o campero	$ 666,40
Microbús o buseta	$ 791,67
Camión o bus	$ 958,33
Volqueta	$ 1.125,00
Tractocamión	$ 1.125,00
Maquinaria agrícola	$ 1.125,00
Maquinaria industrial	$ 1.125,00
Vehículo de tracción animal	$ 1.125,00
Valor total unitarios	**$ 10.333,07**

Nota 1. Se establece el valor por hora, cuándo el tiempo del servicio exceda la jornada de 24 horas, y requiera hacer el pago por horas será el relacionado frente a lo establecido en la tabla anterior.

Nota 2. Para efectos del retiro del vehículo del parqueadero, se hará según la boleta de salida que emita la inspección de convivencia y paz y/o la autoridad competente.

Nota 3. Para la liquidación de los valores a pagar por vehículo se realizará según la boleta de ingreso y salida emitida por la autoridad competente, así como el tipo de vehículo y el tiempo qué sea inmovilizado el mismo.

Nota 4. Para efectos de evaluación de las ofertas, se tomará como menor valor la sumatoria de la totalidad de los unitarios para las vigencias. No obstante, el posible oferente, deberá garantizar la

totalidad del monto agotable para efectos de la suscripción del contrato y como monto total de su oferta.

Nota 5. Teniendo en cuenta que el servicio de parqueadero no se encuentra excluido del gravamen del IVA (Impuesto al valor agregado) se procede a realizar la desagregación del valor establecido en la Resolución No. 724 de 02 de septiembre de 2026.

Total, Presupuesto Oficial por monto agotable determinado: CUARENTA MILLONES DE PESOS [$40.000.000,00] M/CTE. Distribuido de la siguiente manera: OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) y para la vigencia 2027 un valor de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000.00) M/CTE. Ver anexo A-ABS-F-28 Presupuesto oficial

En este valor están incluidos todos los costos directos e indirectos que se generan para la celebración del respectivo contrato.

IV. CONCLUSIONES PRESUPUESTO OFICIAL	
EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL CORRESPONDE A LA SUMA DE	**CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) M/CTE MONTO AGOTABLE.**

V. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL PRESENTE ESTUDIO DE MERCADO	
ANEXOS	1. Resolución No. 724 de 02 de septiembre de 2026. 2. A-ABS-F-28 Presupuesto oficial

VI. FIRMAS RESPONSABLES			
	Firma:	**Nombre:**	**Cargo:**
APROBÓ		Nadia Marcela Garzón Coronado	Secretaría de Despacho Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia
	Firma:	**Nombre:**	**Cargo:**
ELABORÓ		Dayáns Alejandra Izuaráns Mateus Cruz	Profesional Contratado Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia
	Firma:	**Nombre:**	**Cargo:**
REVISÓ		Nadia Marcela Garzón Coronado	Secretaría de Despacho Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia